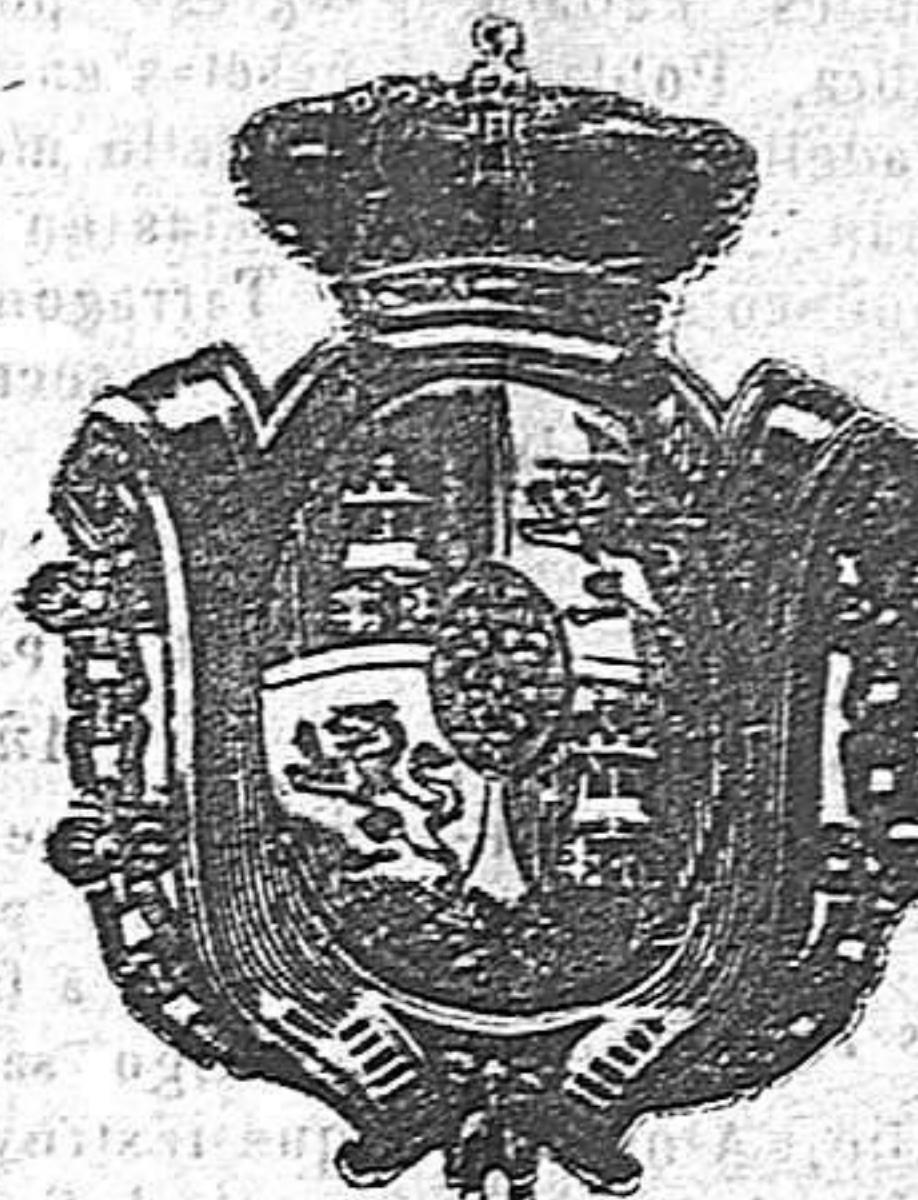


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-Lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta de 25 de Marzo

REPRESENTACION DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia. S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 795

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

A los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia

Por la Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos se ha comunicado a esta Delegación la Real orden de fecha 24 del mes actual, cuyo texto es como sigue:

«Por Real orden de fecha de hoy se ha aprobado una nueva tarifa de precios de venta de las labores que constituyen la Renta de Tabacos, tarifa que ha de regir desde 1º de Abril próximo, haciéndose necesario el recuento y valoración de las indicadas labores, cuyos precios se aumentan, que resulten existentes al comenzar las operaciones de dicho día 1º de Abril en los almacenes y expendedurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos, para que la misma se haga cargo de la cantidad a que ascienda la diferencia o aumento entre el importe de dichas existencias a los precios actuales y el que resulte de su valor a los nuevos precios; y al efecto, y por lo que corresponde a las formalidades con que deben ser practicadas, esta Dirección general, ateniéndose a lo dispuesto en la citada Real orden, se ha servido acordar que se comuniquen a V. S. las siguientes reglas a que dichas operaciones habrán de ajustarse:

Primera. Que termoendas que sean las operaciones del día treinta y uno del actual en los almacenes de las Representaciones, Administraciones subalternas y Expendedurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se practique un recuento de las existencias que resulten para el día siguiente

de las labores cuyos precios han sido aumentados por virtud de la tarifa citada, fijando su importe a los precios

actuales y a los nuevos precios, y determinando la diferencia o aumento. Dichas labores son, a saber:

CLASES DE LABORES	UNIDADES DE VENTA	Precios	
		actuales	Nuevos precios
— Pesetas — Pesetas —			
<b>Picados</b>			
Finos .....	Paquete de 125 gramos ..	2,30	2,80
{ Superior .....	Idem de 125 id.....	2	2,40
{ Suave .....			
<b>Cigarros</b>			
Fárias .....	Superiores .....	Cajas de 50 cigarros .....	15 20
{ Finos .....	Cigarro .....	0,30	0,40
{ Marca grande ..	Idem .....	0,25	0,30
M. a grande modernos .....	Idem .....	0,25	0,30
Peñisulares .....	Caja de 50 cigarros .....	10	12,50
{ Marca chica .....	Paquete de 20 id .....	4	5
{ Marca chica modernos .....	Idem de 6 id.....	1,20	1,50
{ Cigarrillos	Cigarro .....	0,20	0,25
Superiores .....	Caja de 50 cigarros .....	7,50	10
{ Finos .....	Paquete de 20 id .....	3	4
{ Marca chica modernos .....	Idem de 6 id.....	0,90	1,20
Labores especiales	Cigarros .....	0,15	0,20
Picadura habana .....			
{ Perfectos .....	Paquetes de 500 gramos..	15	18
{ Cigarros .....	Idem de 250 id.....	7,50	9
{ Entreactos .....	Idem de 125 id.....	3,75	4,50
Cigarrillos elegantes emboquillados	Cajas de 25 cigarros .....	15	18,75
{ Pectoral hebra .....	Cigarros .....	0,60	0,75
{ Arroz hebra .....	Cajas de 50 cigarros .....	20	25
{ Algodón hebra .....	Cigarros .....	0,40	0,50

Segunda. Que el recuento de las existencias se verifique en los Almacenes de las Capitales de las provincias, ante una Junta compuesta del Delegado de Hacienda, del Interventor de la misma, del Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos y de un Oficial de la Representación,

como Secretario, sin voz ni voto; y en los de las Administraciones subalternas de Tabacos, la Junta para el recuento la formará el Alcalde de la localidad, el Administrador subalterno y el Secretario del Ayuntamiento, levantándose acta por triplicado en los modelos impresos que al efecto facilitará



remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y finalmente, asimismo se alivie que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo y por espacio de otra media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo lote fijado, todo en armonía con lo que establece el art. 99 de la Instrucción.

Urdemolins 25 de Marzo de 1919.  
—Baltasar Sabaté.

### Núm. 730

#### AYUNTAMIENTO DE MÁS DE BARBERÁNS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Vicente Adell Godes.

Jaime Subirats Barberá.

Jaime Sanz Royo.

Agustín Pla Subirats.

Narciso Sanz Royo.

Lorenzo Bel Subirats.

Esteban Subirats Lleixá.

Francisco Royo Aliau.

#### Mayores contribuyentes

D. Daniel Bel Calvo.

Manuel Cortiella Lleixá.

Domingo Gellida Benet.

Daniel Lleixá Berlomeu.

Joaquín Lleixá Fort.

José Lleixá Cortiella.

José Lleixá Subirats (Dido).

José Lleixá Verge.

José de Roquet Lleixá Royo.

Juan Lleixá Subirats (Cacahuero).

Juan Lleixá Salvadó.

Miguel de Carlos Lleixá Subirats.

Mariano Lleixá Subirats (Pachá).

Mariano Lleixá Lleixá.

Miguel Lleixá Royo (Raboseta).

Pantaleón Lleixá Sánchez.

Vicente Lleixá Verge.

Carlos Marí Forés.

Genaro Melero Bretó.

Ramón Puell Vidal.

Amado Royo Lleixá.

Daniel Royo Querol.

José María Royo Lleixá.

Carlos Sánchez Subirats.

José Sanz Marsá.

Antonio Subirats Lleixá (Carrasquet).

Francisco Subirats Sans (Maquina).

José de Cándido Subirats Lleixá.

José Subirats Altés.

Mariano Subirats Subirats.

Miguel Subirats Sanz.

Pedro Subirats Lleixá (Culos).

Pedro Subirats Melero.

Pedro Subirats Royo (Melchora).

Pascual Subirats Querol.

Valentín Subirats Altés.

Mas de Barberáns 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Vicente Adell.—El Secretario, José María Aliaga.

### Núm. 731

#### AYUNTAMIENTO DE ALDOVER

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Pons Gené.

D. José María Pons Barberá.

Juan Amposta Casals.

Bernardo Pegueroles Barberá.

Manuel Lluís Pons.

Ramón Molins Zaragoza.

Juan Corto Carles.

Juan Pons Beltrán.

Rufo Arasa Cortiella.

#### Mayores contribuyentes

D. Antonio Cortiella Casals.

Salvador Pons Gavaldá.

Jorge Cortiella Ferré.

José Amposta Vilabi.

Jorge Cortiella Casals.

Miguel J. Cortiella Casals.

Lorenzo Vilabi Pegueroles.

Vicente Vilabi Pegueroles.

José Cortiella Bonavila.

Isidro Povill Sicart.

Francisco Vilabi Casals.

Bautista Bonavila Martí.

José Amposta Franquet.

Mateo Andreu Pegueroles.

Francisco Povill Vilabi.

Juan Blanch Vilabi.

Joaquín Fontanet Cortiella.

Jaiñe Fontanet Cortiella.

José Antonio Pegueroles Casals.

Rafael Casanova Colomé.

Joaquín Pegueroles Pla.

Vicente Amposta Pegueroles.

Juan Franquet Pegueroles.

Francisco Casals Casals.

Antonio Pegueroles Gibert.

Bernardo Amposta Pegueroles.

Gabriel Piñol Pegueroles.

José Barberá Pegueroles.

Mariano Bonavila Pons.

José Casals Salvadó.

José Antonio Povill Pegueroles.

Juan Pegueroles Casals.

José Beltrán Pegueroles.

Domingo Vilabi Pegueroles.

Vicente Arasa Cortiella.

Aldover 25 de Enero de 1919.—El Secretario, José A. Pons.—V.º B.—El Alcalde, Antonio Pons.

### Núm. 732

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DELS CALDERS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Juan Caralt Miró.

Pedro Borrut Caralt.

Sebastián Carreras Moya.

Salvador Miró Queraltó.

José Borrut Caralt.

Juan Aymerich Riembau.

#### Mayores contribuyentes

D. José Mercader Mitjans.

Pablo Miró Ramón.

Isidro Borrut Mayné.

José Caralt Poeh.

José Caralt Güell.

Pablo Solé Miró.

Pablo Güell Miró.

Pedro Güixens Coll.

Pablo Caralt Güell.

José Caralt Güell.

Peregrin Palau Arans.

Isidro Caralt Coll.

Victor Güixens Borrut.

José Rovira Bricollé.

Federico Lluch Romeu.

José Borrut Mayné.

Magín Caralt Miró.

José Borrut Carbonell.

Juan Sagalà Riembau.

Baldomero Bartra Prós.

Juan Güixens Borrut.

Buenaventura Trillas Esté.

Pascual Casanova Masdeu.

Juan Esteve Suriol.

San Vicente dels Calders 10 de Fe-

brero de 1919.—El Alcalde, Juan Caralt.

### Núm. 733

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPETUA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Armejach Rafegas.

José Clarasó Domenech.

José Llorach Marimon.

Antonio Anglés Panadés.

José Gavaldá Rafegas.

José Sogas Forns.

#### Mayores contribuyentes

D. José Arméjach Balsells.

José Anglés Marimon.

Juan Armejach Orga.

Ramón Blanch Junqué.

Antonio Clarasó Marimon.

Simeón Domingo Figueras.

José Espugras Rius.

Juan Furné Penas.

Juan Farré Sogas.

Magín Falip Mata.

Pablo Farré Mata.

Juan Janer Boria.

Jaime Janer Segala.

Pablo Llort Moix.

José Llorach Espigas.

Magín Orga Domingo.

Magín Prats Llort.

Magín Penas Guial.

José Ramón Valles.

José Ramón Penas.

José Tarrida Marimon.

José Alemany Alemany.

termino que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

- D. José Veciana Torres.  
Antonio Padrell Fortuny.  
José Fortuny Palau.  
José Cervera Rubió.  
Manuel Rubió Ninclis.  
José Fortuny Mir.

*Mayores contribuyentes*

- D. Daniel Mir Rovira.  
José Palau Saigó.  
Francisco Bové March.  
José Blasi Balaná.  
Juan Fortuny Basora.  
Sebastián Aymamí Coll.  
Juan Padrell Rodríguez.  
José Fortuny Palau.  
José Dalmau Gasol.  
José Dalmau Brunet.  
Juan Mir Huguet.  
José Domingo Granell.  
Antonio Padrell Gasol.  
Mariano Padrell Gasol.  
Pedro Reduá Montornés.  
Juan Fortuny Corts.  
Damián Aymamí Coll.  
José Fortuny Basora.  
Juan Reverté Padrell.  
Juan Sardá Vidal.  
José Badia Sendros.  
Salvador Torres Fortuny.  
José Torres Mir.  
José Garriga Solé.

Pobla de Masumet 27 de Enero de 1919.—El Alcalde-Presidente, José Veciana.  
Nº 737  
AYUNTAMIENTO DE PRATDIP  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

- D. José Juncosa Casadó.  
José Marco Juncosa.  
José Benavent Gasadó.  
Joaquín Vidal Boqué.  
Jaime Sabaté Vernet.  
Antonio Escrivá Vives.  
José Castellví Estalella.  
José Vidal Marco.

*Mayores contribuyentes*

- D. Francisco Escoda Ram.  
(Juan Fortuny Torredemé)  
José Fortuny Vidal.  
José Coll Vidal.  
Antonio Parreu Pastor.  
Pedro Benavent Vidal.  
José Escoda Sabaté.  
José Arbós Bargalló.  
Damián Escoda Casadó.  
Pedro Muñoz Riera.  
José Borrás Marco.  
José Marco Borrás.  
Zenón Sanz Casadó.  
Juan Rovira Parreu (Nen).  
José Escoda Casadó.  
Joaquín Juncosa Domenech.  
José Espelta Juncosa.  
Juan Marco Fortuny.  
José Marco Sabaté.  
José Vidal Bargalló.  
Francisco Roses Marco.  
Joaquín Sabaté Casadó.  
José Escoda Marco (Rovira).  
José M. Rovira Escoda.  
Jaime Vernet Estalella.  
Pedro Vidal Escrivá.  
Ignacio Margalef Cavallé.  
Bernardo Estalella Montaña.  
Jaime Sabaté Espelta.  
Juan Casadó Martí.

- D. José Escoda Vernet (Pintón).  
José Vernet Estalella.  
José Montané Juncosa.  
Marcelino Cugat Ferré.  
Pedro Bargalló Rovira.  
José Escrivá Casadó.  
Pratdip 10 de Febrero de 1919.—El Alcalde, José Juncosa.—El Secretario, M. Mestre.  
Nº 738

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MASALUCA  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

- D. Bautista Alvarez Martí.  
Francisco Suñé Llop.  
Francisco Suñé Gabaldá.  
Francisco Barrubés Llop.  
José Suñé Salvadó.  
Antonio Llop Gabaldá.  
José Montagut Suñé.

*Mayores contribuyentes*

- D. Ramón Alvarez Folqué.  
Joaquín Alvarez Domenech.  
Bautista Alvarez Domenech.  
Luis Folqué Suñé.  
Pedro Font Solé.  
José Guimerá Llop.  
Juan Vidal Juancomarí.  
José Pallarés Folqué.  
José Pallarés Salvadó.  
Jaime Suñé Suñé.  
Juan Folqué Llop.  
José Suñé Gabaldá.  
Pedro Tiñena Amades.  
Juan Folqué Suñé.  
Francisco Cutrona Gabaldá.  
Pedro Benavent Llop.  
Juan Llop Cavestany.  
Antonio Suñé Folqué.  
Manuel Gabaldá Llop.  
Miguel Llop Cortés.  
Bautista Llop Suñé.  
Eduardo Alvarez Folqué.  
José Folqué Suñé.  
Francisco Domenech Salvadó.  
Manuel Gabaldá Llop.  
José Gabaldá Suñé.  
Miguel Suñé Puntarró.  
José Llop Suñé.

Pobla de Masaluca 2 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Bautista Alvarez.—El Secretario, Juan B. Roselló.  
Nº 739

AYUNTAMIENTO DE VALCLARA  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

- Señores del Ayuntamiento*
- D. Antonio Batiste Anglés.  
José Estradé Vidal.  
Jaime Dalmau Vallvé.  
Juan Fusté Josa.  
Ramón Pujol Uix.  
Marcelino Nadal Ballesó.

*Mayores contribuyentes*

- D. Isidro Baldrich Josa.  
José Josa Masip.  
Agustín Vellet Capdevila.  
José Alsamora Guiamet.  
Juan Calderó Cunillera.  
Pablo Josa Anglés.  
Antonio Anglés Vellet.  
Juan Sales Duch.  
Joaquín Alsamora Guiamet.  
Francisco Josa Debat.  
Ramón Vellet Capdevila.  
Martín Sas Marimón.

- D. José Sales Anglés.  
Ramón Batiste Anglés.  
José Bové Capdevila.  
José Josa Amorós.  
Juan Ribé Vilá.  
Ramón Capdevila Josa.  
Ramón Grau Baldrich.  
Miguel Nadal Gili.  
Francisco Buti Guasch.

Juan Pujol Olivé.  
Magín Balsells Espel.  
Miguel Lladó Josa.  
Vallelara 21 de Enero de 1919.—El Alcalde, Antoni Batiste.—El Secretario, Isidoro Lladó.  
Nº 740

AYUNTAMIENTO DE ARNES  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

- Señores del Ayuntamiento*
- D. José Pallarés Albesa.  
Guillermo Martí Samper.  
Antonio Borrull Sifré.  
José M. Miralles Samper.  
Tomás Sanromá Estruel.  
Daniel Gui Pegueroles.  
Francisco Samper Celma.  
Martín Boldó Tallada.  
Salvador Papaseit Pons.

*Mayores contribuyentes*

D. José M. Barberá Torné.  
Juan Vallespí Martínez.  
Francisco Valls Dolz.  
Juan Vallespí Fosch.  
Vicente Foz Bonet.  
Julio Vallés Samper.  
Tomás Torné Lluís.  
Joaquín Llopis Miralles.  
Vicente Torné Gil.

- Joaquín Fonollosa Samper.  
José Antonio Pegueroles Rebull.  
Joaquín Gil Monserrat.  
Francisco Miralles Llombart.  
Felipe Gil Gabaldá.  
Antonio Samper Llombart.  
Francisco Samper Bonet.  
Ricardo Beltrí Cid.  
Joaquín Samper Gabaldá.  
Joaquín Pallarés Rebull.  
José Poyill Antolí.

Agustín Poyill Antolí.  
José Samper Bonet.  
José Tallada Sanmartí.  
Manuel Puig Boldó.  
Tomás Pallarés Papaseit.  
Francisco Gil Bonet.  
Miguel Sabaté Cortés.  
Ramón Llombart Amargós.  
José M. Samper Torné.  
Ramón Martí Borrás.

Vicente Bonet Torné.  
José Sanromá Llombart.  
José Pegueroles Samper.  
Vicente Clua Rebull.  
José Fortuño Fortuño.  
José M. de Salvador Vicente.

Arnes 11 de Febrero de 1919.—El Secretario, Joaquín Fonollosa.—V. B.—El Alcalde, José Pallarés.  
Nº 741

AYUNTAMIENTO DE CATLLAR  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

- Señores del Ayuntamiento*
- D. Francisco Bull Olivé.  
Juan Anglés Pallarés.  
Juan Dalmau Fortuny.  
Juan Domenech Rodón.

- Juan Salort Moragas.  
Amadeo Figuerola Sagala.  
Juan Mañé Vidal.  
José Reig Gaspá.  
José Rull Olivé.

*Mayores contribuyentes*

- D. Eusemiano Queralt Anglés.  
José Pascual Parés.  
Juan Mañé Solé.  
José Pallarés Badía.  
Juan Guinovart Canals.

José Girona Bofarull.  
Juan Canals Recasens.  
Celestino Gaspá Altés.  
José Gatell Rabasó.  
Juan Mañé Guinovart.

Sebastián Montserrat Mañé.  
Juan Anglés Bertrán.  
Juan Rull Olivé.  
José Rull Pallarés.

Juan Elías Urgell.  
Agustín Jové Vidal.  
Juan Olivé Moragas.  
José Virgili Gibert.  
Juan Argilaga Canals.

Francisco Solé Batalla.  
Jaime Vidal Canals.  
José Duch Robert.  
Francisco Torrents Giné.

Juan Batalla Mañé.  
Antonio Pallarés Bertrán.  
Nicasio Pallarés Montserrat.  
José Novell Bertrán.  
Juan Reynals Vidal.

Francisco Guinovart Pallarés.  
José Fortuny Fons.  
Pablo Mañé Bofarull.  
Antonio Blanch Vidal.  
Juan Vidal Guinovart.

Juan Pallarés Martí.  
Pedro Olivé Bofarull.  
José Güell Mestre.

Catllar 1.º de Febrero de 1919.—El Secretario, José Mata.—V. B.—El Alcalde, Francisco Bull.

Nº 742

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Riudecols

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1919/20, estará de manifiesto al público por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamación consiguientes.

Riudecols 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Jaime Solanellas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Nº 743

Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido por disfrutar licencia el electo.

Por el presente y en méritos del expediente para la cancelación de la fianza que garantiza los actos del Procurador que ha sido de este Juzgado D. José Fonts Planas, se hace público a fin de que en el término de seis meses, a contar desde la publicación en el Boletín oficial de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra el expresado Procurador hubiere lugar; entendiendo que pasado dicho término sin deducir reclamación alguna se cancelará por quien proceda la fianza, con arreglo a lo establecido en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del Poder judicial, pagándole por ello el perjuicio que corresponda en derecho.

Dado en Tortosa a diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—José Vaquer.—Por mandato de S. S. P. H. Victor Ferreres, Oficial.